ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No.	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGG-002-2024** **CONTRATO DE MC-C-PS-SGG-016-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE – ANTIOQUIA
NIT:	890.982.506-7
CONTRATISTA:	LOS LAGOS DE JASÚ S.A.S.
C.C. – NIT:	901.674.242-6
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON PINEDA MARIN
CÉDULA	8.434.025
OBJETO:	Prestar el servicio de hospedaje para los integrantes de la fuerza pública, que preste sus servicios en la jurisdicción del municipio en cumplimiento de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana y para las personas vulnerables que requieren protección y atención por violencia de género en el Municipio de San Vicente Ferrer
VALOR INICIAL:	El valor del contrato será la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**, incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.
VALOR ADICIONES:	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000),** incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.
VALOR TOTAL:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000),** incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL:	Desde la fecha de inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero, es decir del 28 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIONES:	N.A
PRÓRROGAS:	El plazo del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero.
PLAZO FINAL:	Del 28 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	28/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
VALOR EJECUTADO:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS** ($5.833.612)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO** Secretaria General y de Gobierno **DIANA LOAIZA VASQUEZ** Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Entre los suscritos, a saber **ADRIANA MARIA TAMAYO GOMÉZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **43470295**, actuando en calidad de Secretaria de General y de Gobierno del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto **N° 001 del 2 de enero de 2024** , en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal 026 del 31 de enero de 2024, *"por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**; SUPERVISORA y **DIANA LEONOR VASQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **1.152.186.945** Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario,

SUPEVISORA y el señor **ROBINSON PINEDA MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía número 8.434.025 de Itagüí - Antioquia, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **LOS LAGOS DE JASÚ S.A.S** con NIT **901.674.242-6**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes nos reunimos a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato: objeto

Prestar el servicio de hospedaje para los integrantes de la fuerza pública, que preste sus servicios en la jurisdicción del municipio en cumplimiento de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana y para las personas vulnerables que requieren protección y atención por violencia de género en el Municipio de San Vicente Ferrer.

1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica las especificaciones técnicas

1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

a) Atender las recomendaciones del Municipio.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) Las demás contempladas en los estudios previos y/o en la minuta de la invitación.

1.4. Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1. El servicio debe prestarse con calidad y en excelentes condiciones higiénico sanitarias, cumpliendo con el concepto sanitario favorable por parte de la autoridad competente que supervisa los factores de Riesgo
2. Prestar el servicio de alojamiento con apego a las cláusulas pactadas en el contrato
3. El servicio solicitado debe ser atendido dentro de los términos y tiempos requeridos por el Municipio de San Vicente.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través de la Secretaría General y de Gobierno
5. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
6. El servicio de alojamiento debe prestarse de manera eventual y de acuerdo

a las necesidades que se vayan presentando.

7. Contar con disponibilidad para prestar el servicio de alojamiento a cualquier hora del día, todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos; sin que ello implique un valor adicional, habilitando una línea de teléfono o teléfono celular para tal efecto.
8. Llevar el registro de las personas atendidas de manera separada y que indique: Nombre, cedula, rango, modalidad de la fuerza pública que representa y firma.
9. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato, p*resentando la planilla donde conste la prestación del servicio: Fecha, hora de entrada y hora de salida, nombre completo de quien se aloja, con cedula y firma; nombre de quien autoriza, cargo, cedula y firma.*
10. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados *con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.*
11. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a las que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
12. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
13. Realizar por escrito a la Entidad cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia o comentario que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a través del Supervisor del Contrato.
14. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas.
15. Desarrollar el contrato de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos Técnicos establecidos.
16. Dar respuesta oportuna a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión del contrato.
17. Presentar las certificaciones en las que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de contribuciones parafiscales, así como de las demás obligaciones laborales con el personal contratado para el desarrollo del objeto contractual
18. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización.
19. Aportar de manera oportuna todas las pólizas exigidas en el pliego de condiciones y garantizar su vigencia durante el periodo de vigencia del contrato.
20. Acatar las recomendaciones impartidas por el supervisor, que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y obstrucciones que impidan su correcto y efectivo desarrollo y cumplimiento.
21. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
22. El contratista deberá mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes realizadas.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

24. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
25. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
26. Prestar el servicio cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:
    26.1 Servicio de hospedaje, con habitación con 2 a 3 camas. Las habitaciones deben incluir todo el menaje necesario como: Sabana, cobija, toalla baño, almohada implementos de aseo para la higiene personal y demás. Cuando la persona a hospedar sea víctima de violencia de genero deberá garantizar habitación individual.
    26.2 Dispuesto el ingreso y salida de los uniformados las 24 horas del día, ya que se manejan turnos de servicio. El lugar del alojamiento debe estar y permanecer en excelentes condiciones de aseo y salubridad, con todo el menaje dispuesto.
    26.3 Prestar el servicio en el área urbana o máximo a 5 kilómetros del área urbana del municipio de San Vicente Ferrer.
    26.4 En caso de alteración al orden público, deberá garantizar la prestación del servicio en área urbana.

1.5. Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

De acuerdo a los informes de ejecución presentados por parte del contratista para un total de **CINCO (5)** Informes, se evidencia la ejecución en un 69%, de cumplimiento, teniendo en cuenta que el contrato tuvo fecha de finalización el 31/12/2024 quedando un saldo a favor de la entidad de $3.166.388

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Pagos al Sistema de Seguridad Social: El contratista en cada uno de los pagos aporto el certificado y planillas de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.2. Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, prórrogas, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

El Contrato de prestación de servicios tuvo una adición y una prórroga durante la ejecución del contrato.

2.3. Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales: N.A

Materialización de riesgos y su mitigación: Durante la ejecución del contrato no se materializo ninguno de los riesgos estipulados en el proceso contractual

2.4. Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista: N.A

2.5. Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control:

Al momento de la realización de la presente acta de terminación y liquidación bilateral el contrato de prestación de servicios no ha sido objeto de auditoría por los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO:

3.1. Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

CONTRATO				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, Sociales y Personales)	1.3.3.4.01 R.B Contribución Sobre Contratos de Obra Pública N.C.P	00406 del 06/05/2024	00677 del 27/06/2024	$5.000.000
2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, Sociales y Personales)	1.2.4.3.04 SGP Propósito General – Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6.	00508 del 28/05/2024		$2.000.000

ADICIONES				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, Sociales y Personales)	1.2.4.3.04 SGP Propósito General – Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6.	00508 del 28/05/2024	01125 del 08/11/2024	$2.000.000
2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, Sociales y Personales)	1.3.3.4.01 R.B Contribución Sobre Contratos de Obra Pública N.C.P	00996 del 25/10/2024	01126 del 08/11/2024	$3.500.000

3.2. Pagos realizados al contratista:

No. de CDP	No. de RP	No. PAGO	FECHA PAGO	VALOR	SALDO	% EJECUCIÓN
00406 del 06/05/2024	00677 del 27/06/2024	01460	22/08/2024	$4.033.612	5.966.388	57%
00406 del 06/05/2024 00996 del 25/10/2024	00677 del 27/06/2024 01126 del 08/11/2024	02193	06/12/2024	$1.200.000	$5.266.388	49%
00508 del 28/05/2024	01125 del 08/11/2024	02310	18/12/2024	$75.000	$5.191.388	57%
00996 del 25/10/2024	01126 del 08/11/2024	02425	26/12/2024	$1.500.000	3.691.388	64%

00508 del 28/05/2024	01125 del 08/11/2024	00068	31/01/2025	$525.000	$3.166.388	69%

3.3. Balance financiero:

Valor del Contrato	$7.000.000
Valor Adiciones	$3.500.000
Valor Total del Contrato	$10.500.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$7.333.612
Pagos pendientes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	69%
Saldo a Favor del Contratista	$0
Saldo a Favor del Municipio	$3.166.388

4. INFORME JURÍDICO

4.1. Se tramitaron procesos administrativos sancionatorios de imposición de multas, sanciones cláusula penal, declaraciones de caducidad o hubo lugar a reclamaciones: N.A

4.2. Informe del estado de las garantías del contrato:

ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
No. PÓLIZA	**14-44-101213438 ANEXO 0**		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	27/06/2024 al 30/04/2025	$700.000
	Calidad del Servicio	27/06/2024 al 30/04/2025	$700.000
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE – ANTIOQUIA		

ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
No. PÓLIZA	**14-44-101213438 ANEXO 1**		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	27/06/2024 al 30/04/2025	$1.050.000
	Calidad del Servicio	27/06/2024 al 30/04/2025	$1.050.000
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE – ANTIOQUIA		

ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
No. PÓLIZA	14-40-101065646 ANEXO 0		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Predios Labores y Operaciones	27/06/2024 al 31/12/2024	$260.000.000

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE – ANTIOQUIA

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

NINGUNO

6. CONCLUSIONES:

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato No. MC-C-PS-SGG-016-2024, el día 31 del mes de 07 de 2025, por quienes en ella intervinieron.

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria General y de Gobierno

DIANA LEONOR LOAIZA VASQUEZ
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Robinson Pineda Marin.
ROBINSON PINEDA MARIN
Representante Legal LOS LAGOS DE JASÚ S.A.S
Contratista

Proyectó: Jessica Fernanda Murillo Ceballos / Auxiliar SGG
Revisó y Aprobó: Adriana María Gómez Tamayo / Secretaria General y de Gobierno
Diana Leonor Loaiza Vásquez – Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

*Archivar en la serie Documental **110-21-04** PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS **MC-C-PS-SGG-016-2024***
Los Lagos de Jasú S.A.S